



12/2005
AYUNTAMIENTO PLENO

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2005

En San Vicente del Raspeig, siendo las diecinueve horas del día veintiocho de septiembre del año dos mil cinco se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Luisa Pastor Lillo, los señores Concejales:

D.Francisco Javier Cerdá Orts	PP
D ^a M ^a Mercedes Torregrosa Orts	PP
D.Victoriano López López	PP
D ^a M ^a Ángeles Genovés Martínez	PP
D.José Vicente Alavé Velasco	PP
D. Rafael Juan Lillo Tormo	PP
D ^a Francisca Asensi Juan	PP
D.José Juan Zaplana López	PP
D.José Rafael Pascual Llopis	PP
D.Saturnino Álvarez Rodríguez	PP
D.Rufino Selva Guerrero	PSOE
D. Juan Carlos Pastor Sogorb	PSOE
D ^a Ana Fernández Monreal	PSOE
D.José Antonio Guijarro Sabater	PSOE
D ^a Gloria Ángeles Lillo Guijarro	PSOE
D.José Manuel Monllor Lillo	PSOE
D ^a M ^a José Martínez Villodre	PSOE
D.Juan Rodríguez Llopis	ENTESA
D. José Juan Beviá Crespo	ENTESA
D. Francisco Canals Beviá	BLOC-EV

al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, asistidos por el Secretario de la Corporación, D. José Manuel Baeza Menchón. Asiste igualmente la Interventora Acctal. D^a M^a Luisa Brotons Rodríguez.

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DEL ACTA, EN BORRADOR, DE LA SESIÓN ANTERIOR

A) PARTE RESOLUTIVA

2. *RÉGIMEN INTERIOR*
MODIFICACIÓN PLANTILLA Y R.P.T 2005 OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.- PROMOCIÓN INTERNA DEL GRUPO E al D.

3. *ECONÓMICO FINANCIERA*
MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 2 DEL OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.

URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria- 28.septiembre.2005

4. VII SUSPENSIÓN PREVENTIVA DE LICENCIAS URBANÍSTICAS Y ACUERDOS DE PROGRAMACIÓN.
5. SOMETIMIENTO A INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA VIGÉSIMO QUINTA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL (CERRAMIENTOS DE PARCELA).

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

6. DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES
- DICTADOS DESDE EL 7 AL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
7. DESPACHO EXTRAORDINARIO
8. RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto el acto por la presidencia, se pasa a tratar de los asuntos figurados en el correspondiente orden del día.

1. APROBACIÓN DEI ACTA, EN BORRADOR, DE LA SESIÓN ANTERIOR

Planteado por la Sra. Alcaldesa Presidenta si existe alguna observación o sugerencia respecto al acta de la sesión anterior, el Pleno Municipal, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar en todos sus extremos el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 12 de septiembre de 2005.

A) PARTE RESOLUTIVA

RÉGIMEN INTERIOR

2. MODIFICACIÓN PLANTILLA Y R.P.T 2005 OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.- PROMOCIÓN INTERNA DEL GRUPO E al D.

De conformidad con la propuesta del Vicepresidente del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes, favorablemente dictaminada por mayoría por la Comisión Informativa de Régimen Interior, en sesión de 20 de septiembre, en la que **EXPONE:**

Que el Pleno del Ayuntamiento de 25 de febrero de 2004, aprobó el acuerdo por el que se reservaba a promoción interna la cobertura de determinados puestos de trabajo, entre ellos 48 para acceso desde puestos del Grupo E a puestos del Grupo D, estableciendo que el proceso se llevaría a cabo en dos anualidades, 2004 y 2005 mediante el sistema de conversión directa de plazas, articulada a través de la superación de un curso selectivo al que se accede mediante concurso de méritos previo, con evaluación continua y superación de una prueba final, con la siguiente motivación:

“Con el objeto de fomentar la promoción profesional de los empleados del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, de manera análoga a la pactada en el ámbito autonómico, y de conformidad con la habilitación legal contenida en la Disposición Transitoria Séptima del Decreto Legislativo de 24 de octubre de 1995, del Consell de la Generalitat Valenciana por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública Valenciana, la Mesa General de Negociación de este Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria- 28.septiembre.2005

celebrada el 22 de enero de 2004, adoptó, entre otros, acuerdo por el que se reservaba a promoción interna la cobertura de 48 puestos de trabajo para acceso desde puestos del Grupo E a puestos del Grupo D, estableciendo que el proceso se llevaría a cabo en dos anualidades 24 en 2004 y los 24 restantes en 2005, en ambos casos mediante el sistema de conversión directa de plazas, articulada a través de la superación de un curso selectivo al que se accede mediante concurso de méritos previo, con evaluación continua y superación de una prueba final”.

Tales fundamentos son aplicables a éste Organismo, teniendo en cuenta que existen 6 puestos de similares características.

Una vez finalizado el proceso selectivo, se procederá a la amortización de todas las plazas del grupo E que hayan quedado vacantes como consecuencia del mismo, declarando a extinguir, en el momento en que queden vacantes, aquellas que se mantengan ocupadas tras la promoción.

Que existe consignación presupuestaria suficiente para atender a este gasto.

Que con fecha 12 de septiembre de 2005, la Asamblea General de este Patronato adoptó acuerdo de Modificación de la Plantilla y RPT, así como la Promoción Interna del Grupo “E” al “D”, elevando dicho acuerdo al Pleno para su aprobación.

Por todo ello, el Ayuntamiento Pleno, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 22.2.i), de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por unanimidad

ACUERDA:

PRIMERO.- Modificar la Plantilla de Personal del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes de San Vicente del Raspeig en los siguientes términos:

A) CREACIÓN DE PLAZAS DE FUNCIONARIOS

DOT.	ESCALA	SUBESCALA	PLAZA	GRUPO
6	Admón. Especial	Servicios Especiales	Auxiliar de <u>instalaciones</u>	D

La creación de las anteriores plazas se enmarca en el desarrollo del proceso selectivo acordado con los representantes de los trabajadores municipales en Mesa General de Negociación celebrada el día 28 de julio de 2005.

B) SUPRESIÓN DE PLAZAS DE FUNCIONARIOS

B.1

DOT.	ESCALA	SUBESCALA	PLAZA	GRUPO
4	admón. general	Subalterna	Conserje (cubierta en propiedad)	E
1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Ayudante oficios varios	E



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria- 28.septiembre.2005

1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Conserje	E
---	-----------------	----------------------	----------	---

Finalizado el proceso selectivo, se amortizarán automáticamente las plazas que más abajo se detallan con la excepción de aquellas que permanezcan ocupadas a la vista de los resultados, que permanecerán con la denominación de “a extinguir” hasta el momento en que se produzca su vacantía.

B.2

DOT.	ESCALA	SUBESCALA	PLAZA	GRUPO
2	Admón. General	Subalterna	Conserje (vacantes, ocupadas por funcionarios interinos)	E

La amortización de estas plazas se hará efectiva con el nombramiento de 2 Auxiliares de Instalaciones previstos en la OEP 2005, cesando en ese momento los funcionarios interinos que las ocupan.

SEGUNDO.- Modificar la Relación de Puestos de Trabajo de L O.A.L. Patronato Municipal de Deportes de San Vicente del Raspeig en los siguientes términos:

A) Situación Actual

DOT.	DENOMINACIÓN	N	ESCALA	GR	CD	CE	FP	TITULACIÓN	FORM. ESPEC.
8	Auxiliar de instalaciones	F	Admón.especial	D/E	14	3.462,69	CM	4000/5000	Inf. 1. Val. 2. Rep.0
2	Ayudantes de OO.VV	F	Admón.especial	D/E	12	3.462,69	CM	4000/5000	Val.1.Rep.1.Con.2

B) Modificación

DOT.	DENOMINACIÓN	N	ESCALA	GR	CD	CE	FP	TITULACIÓN	FORM. ESPEC.
8	Auxiliar de instalaciones	F	Admón.especial	D	14	3.462,69	CM	4000/5000	Inf. 1. Val. 2. Rep.0., Con. 2
2	Auxiliar de instalaciones	F	Admón.especial	D	14	3.462,69	CM	4000/5000	Inf. 1. Val. 2. Rep.0., Con. 2

El resto de apartados de la RPT permanece sin variación.

TERCERO.- Aprobar la descripción de los puestos de trabajo de los puestos modificados, que se acompaña como Anexo 1 a la presente propuesta.

CUARTO.- El presente acuerdo tiene carácter provisional y se expondrá al público, a efectos de reclamaciones, durante un plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en el Tablón de Anuncios del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes, en la página Web municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia durante los cuales podrán, los interesados, examinar el expediente y presentar reclamaciones. En caso de no presentarse reclamaciones, el acuerdo, hasta entonces provisional, se entenderá definitivo, facultando a la Presidencia para cuantos actos requieran su cumplimiento, incluyendo la publicación e integración de las modificaciones efectuadas en el



documento final de la Relación de Puestos de Trabajo en los términos legalmente procedentes.

Intervenciones

El Portavoz Adjunto del Grupo Municipal PSOE, D. José Antonio Guijarro Sabater, pregunta cuándo se tiene previsto el proceso selectivo de las plazas que se modifican, contestándole el Concejal de Deportes que se hará al mismo tiempo que el del Ayuntamiento

ECONÓMICO FINANCIERA

3. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 2 DEL OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.

De conformidad con la propuesta Concejal de Deportes y Vicepresidente del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes, favorablemente dictaminada por mayoría, por la Comisión Informativa Económico Financiera, en sesión de 20 de septiembre, en la que **EXPONE:**

Que este O.A.L. Patronato Municipal de Deportes tiene que hacer frente a unos gastos que no cuentan con crédito suficiente, para lo cual se propone esta modificación de créditos en base a lo dispuesto en los artículo 172 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (TRLHL) y en los artículos 34 y ss del Real Decreto 500/1990.

Que dichos gastos se exponen en la Memoria adjunta a esta Propuesta, con motivo de la firma del Convenio de colaboración con el Fútbol Club Jove Español San Vicente, inscrito en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, al no existir crédito y no pudiendo demorarse la firma de dicho Convenio hasta el ejercicio siguiente.

Que con fecha 8 de septiembre, la Asamblea General del O.A.L. Patronato Mpal. de Deportes aprobó inicialmente dicha Modificación de Créditos nº 2, para su elevación al Pleno.

El Pleno Municipal, por mayoría, con once votos a favor (PP) y diez abstenciones (7 PSOE, 2 ENTESA y 1 BLOC)

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la concesión de crédito extraordinario en la partida que se detalla y cuyo resumen es el siguiente:

I.- CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.

Cap. IV	Transferencias Corrientes	55.000,00 €
	TOTAL.....	55.000,00 €

SEGUNDO: Financiar las expresadas modificadas de la siguiente forma:



II.-PROCEDENCIA DE LOS FONDOS.

Remanente de Tesorería General

55.000,00 €

TERCERO: Que este expediente se someta a información pública mediante edicto que ha de publicarse en el Tablón de Anuncios del Patronato y del Ayuntamiento, en el Tablón de la página web oficial y en el Boletín de la Provincia por el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno.

CUARTO: Que se dé cuenta al Ayuntamiento de las reclamaciones que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo o, en su caso de que no se presentaran reclamaciones, el acuerdo provisional pasará automáticamente a definitivo.

QUINTO: Que el acuerdo definitivo deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la página web oficial.

URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS

4. VII SUSPENSIÓN PREVENTIVA DE LICENCIAS URBANÍSTICAS Y ACUERDOS DE PROGRAMACIÓN.

De conformidad con la propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, favorablemente dictaminada por mayoría, por la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Obras y Servicios, en sesión de 20 de septiembre, en la que **EXPONE:**

Con fecha 14.07.05 el Arquitecto Municipal emite informe en el que se propone que, a fin de estudiar el trazado de una vía urbana que permita la circunvalación por el oeste y sur del núcleo urbano, conviene suspender licencias y acuerdos de programación, por plazo de un año, prorrogable en las condiciones legalmente exigidas, en la UA/25 y en los terrenos delimitados en croquis adjunto recayentes a las calles Crtra. de Agost, Pío Baroja, Rosalía de Castro y Ausias March.

Que el anterior informe se considera que debe ser atendido toda vez que la ejecución de un viario de circunvalación del núcleo urbano contribuiría a mejorar considerablemente la circulación y a descongestionar el centro, haciendo más eficiente el sistema de comunicaciones local, y en consecuencia conviene realizar los estudios necesarios para determinar su viabilidad.

Por lo expuesto, y al amparo de lo dispuesto por el art. 152 del Reglamento de Planeamiento de la Comunidad Valenciana, el Pleno Municipal, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría, con once votos a favor (PP) y diez abstenciones (7 PSOE, 2 ENTESA y 1 BLOC)

ACUERDA:

PRIMERO: Suspender preventivamente las licencias urbanísticas de nueva edificación, urbanización, parcelación e implantación de nuevos usos, así como Acuerdos de Programación en el área comprendida por la UA/25 y en los terrenos



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria- 28.septiembre.2005

delimitados en croquis adjunto recayentes a las calles Crtra. de Agost, Pío Baroja, Rosalía de Castro y Ausias March que queda grafiada en el plano adjunto.

SEGUNDO: El plazo de suspensión será de un año, prorrogable en los términos legales.

TERCERO: Publicar este Acuerdo en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana.

CUARTO: Facultar a la Sra. Alcaldesa para cuantas gestiones requiera la ejecución de los anteriores acuerdos.

Intervenciones

El Portavoz del Grupo Municipal ENTESA, D. Juan Rodríguez Llopis, anuncia la abstención de su grupo porque, aunque tenían conocimiento de este asunto, no se ha tratado en el Gabinete del Plan General.

Interviene el Portavoz Adjunto del Grupo Municipal PSOE, D. José Antonio Guijarro Sabater, que en nombre de su grupo dice: "De nuevo traen al Pleno una propuesta de suspender licencias para estudiar una modificación del vigente Plan General de Ordenación Urbana y luego lo hacen de forma unilateral, es decir, tiempo atrás tenían ustedes la deferencia de convocar la Mesa del Plan General que, dicho sea de paso, no está, en estos momentos ni derogado ni ha terminado sus trabajos y, por lo tanto, es un órgano que puede perfectamente asumir estos trabajos y estas deliberaciones y de consensuar todo lo que es urbanismo de San Vicente. Solamente pasa que ustedes y, me refiero a usted, Sra. Pastor y Sr. Lillo que no quieren convocarla, imaginamos, para poder seguir determinando a su antojo como quieren el urbanismo municipal. Sepan que esto que están haciendo no es compartido por nosotros; ya les anunciamos que, en tanto en cuanto, no se comenten o acuerden estos temas en el seno de dicho órgano, la Mesa del Plan General, este grupo municipal va a estar en contra de cualquier modificación que no haya sido aprobada previamente, como ya, reiteradamente, venimos anunciando. Igualmente les queremos recordar que el planeamiento urbanístico de una ciudad, si no es consensuado lo único que genera son suspicacias y ulteriores cambios de criterio unilateral, lo que es lo mismo, una pelea política de confrontación y, eso siempre, va en perjuicio de la colectividad.

Finalmente, quiero decirle Sr.Lillo que no es bueno que, como ya viene siendo costumbre en ustedes, den la información, previamente, a los medios de comunicación y con posterioridad lo hagan a los grupos municipales, como ha hecho o ha consumado en estos momentos y con ello lo único que se desprende es que les importa muy poco lo que podamos decir o hacer y, mucho menos, a los que representamos, que quiero recordarle que son muchos sanvicenteros también, no solamente los que les apoyaron a ustedes. En este punto y, por tratarse de una suspensión de licencias, vamos a abstenernos, pero ya le anticipamos que, con estos vientos, lo único que van a recoger son tempestades y nuestra repulsa a esas imposiciones unilaterales y, lógicamente, nuestro voto en contra a lo que será la propuesta que hagan en su momento, sea cual fuere, si no es consensuada."

Intervención del Concejal Delegado de Urbanismo, Sr.Lillo Tormo:

"Ustedes actúan de forma reiterativa, de forma demagógica lo del Gabinete, pero lo que sí es cierto es que ustedes esta documentación la tenían hace quince días, en esos quince días este Concejal aún no ha recibido ninguna sugerencia por ustedes. Ustedes hablan de consenso, hablan de buen talante, pero después en ningún caso lo practican. Hace quince días, y usted puede corroborarlo, que se les dio esta información a todos los Grupos; se puso a disposición la Concejalía para lo que quisieran y, así como en la Comisión Informativa estaban los técnicos, para cualquier aclaración y en los mismos conceptos que se podían hacer a lo que ustedes llaman Gabinete del Plan General. Yo me temo que a ustedes no les preocupa solucionar los problemas del municipio. El Plan General está vivo, ahora hay un vial



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria- 28.septiembre.2005

que viene dado por las obras del apeadero y por otros bulevares, que da la oportunidad de crear una circunvalación periférica y a ustedes esto, por lo visto, no les importa. A ustedes no les importa mejorar el municipio, a ustedes sólo les importa hacer demagogia en le el Plan General.”

El Sr. Rodriguez Llopis, dirigiéndose al Sr.Lillo dice que no se trata de aclarar la propuesta por los técnicos, que saben que es legal la suspensión de licencias, que se trata de que se debata políticamente, y que la demagogia la hace el Sr.Lillo cuando dice que la oposición no quiere el bien para San Vicente; termina anunciando que su grupo se va a abstener, pero no porque no sea legal, sino, como ha dicho, porque no se da participación ni opción a debatir.

Intervención del Sr. Guijarro:

“Sr.Lillo, creo que no lo entiende, o confunde, lo que le estoy diciendo es que permanentemente, usted, dice que hace quince días lo teníamos, quizás hace bastantes menos días, pero bueno, ¿que soy citado por usted a una reunión, para tratar que me va a informar, para que nuestro grupo conozca?. Si lo quiere es que diga que se ha producido esa reunión, es verdad pero, usted me quiere a mí decir qué porqué me da un plano me dice esto es lo que han dicho los técnicos que, ciertamente, será lo que usted les haya propuesto para que hagan y que lo estudien; que un informe, lógicamente, se hace y, como es obvio, un técnico no se va a atrever a hacer un informe que no sea técnicamente y jurídicamente legal. Que usted me dice que hablemos de alternativas, pero ¿es que ustedes han planteado alguna alternativa? Simplemente estamos diciendo que ya están planteando una situación y dicen vamos a hacer un vial y, vamos a proponer qué tipo de vial y, quieren que nosotros les hagamos propuestas, o no lo entiende usted, tendrán que decirnos, en una Mesa, qué tipo de planeamiento, cómo quedan los enlaces con una y otra situación, es decir hay muchos temas qué hablar yo creo que en estos momentos lo que estamos debatiendo es un criterio que ustedes han tenido; que traen aquí una suspensión de licencias para, posteriormente, hacer una actuación urbanística; que esa actuación urbanística va a tener un criterio unilateral de ustedes y nosotros, pues simplemente, ante eso, lo que le decimos es que ese planeamiento, seguro, no será el del partido socialista, será el de ustedes. Que eso es bueno o es malo, mire usted, nosotros entendemos que el urbanismo municipal, o es consensuado, o traerá vientos y tempestades, pero esto es un problema que ustedes a lo mejor dicen –pues muy bien-haremos lo que nos de la gana, -perfecto, pero díganlo-, nosotros esa situación no la vamos a apoyar. ¿Ustedes quieren que tratemos los temas? No es la primera vez que en este seno se les ha apoyado a ustedes, porque hemos trabajado y hemos consensuado todos los grupos municipales (digo todos) propuestas. Evidentemente, en estos momentos, ese orden y esa situación ustedes la han roto y no lo achaquen a la oposición, usted es el que decide cuándo y, de hecho, desde diciembre de 2004 no ha convocado el plan general porque no le ha dado la gana y, esa es la realidad, lo demás es mentira”.

Intervención del Sr. Lillo:

“Quiero recordarles a ustedes que han habido reuniones, como ustedes dicen, del Gabinete del Plan General, se han consensuado y después ustedes, aquí en el Pleno se ha abstenido o, incluso, en alguno han votado en contra, eso es así(... usted puede decir que no, pero yo puedo decir que sí...o se han abstenido, cuando estaba consensuado) con lo cual el consensuar algo con ustedes tiene poco valor, porque luego ustedes donde dije digo, dicen Diego. No creo yo que a ustedes lo que les importe es que no se hay reunido el Plan General, lo que les fastidia es que nosotros tomemos decisiones urbanísticas que mejoran ostensiblemente el municipio y, entiendo que, lógicamente ustedes tiendan a decir que no, pero lo que sí es cierto es que este tema que se trae a Pleno es un tema suficientemente importante como para que, después de estudiarlo, que para eso se les dio hace quince días y, además, reitero que se puso, tanto la Concejalía, como los técnico a su disposición para cualquier aclaración que ustedes consideraran oportuna hacer y so no se ha hecho, entonces no se lo que quiere decir. Yo sí entiendo lo que quiero decir, a lo mejor quien no entiende lo que quiero decir es usted.”



5. SOMETIMIENTO A INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA VIGÉSIMA QUINTA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL (CERRAMIENTOS DE PARCELA)

De conformidad con la propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, favorablemente dictaminada por mayoría, por la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Obras y Servicios, en sesión de 20 de septiembre, en la que **EXPONE:**

Con fecha 06.09.05, el Arquitecto Municipal presenta propuesta de nueva redacción del art. 98 de las Normas Urbanísticas del Plan General relativo a Cerramientos de parcela, a fin de satisfacer los objetivos de mejorar la privacidad de las parcelas urbanas y las posibilidades de escurrimientos de las aguas pluviales, así como posibilitar en un futuro la caracterización de las condiciones morfológicas de las cercas sin que suponga alteración del Plan General.

La modificación consiste en remitir a Ordenanza Municipal las condiciones en que podrán cerrarse las parcelas, y si ésta no existiese o no las indicares, las que se indican en la modificación de las normas urbanísticas, salvo que por el uso a que se destinen justificadamente se requiriesen, y en su caso se autorizasen, otras condiciones.

Las condiciones que estarán vigentes, salvo que se cambien por Ordenanza Municipal, son las que constan en el art. 98 de las Normas Urbanísticas del Plan General, que se modifican en cuanto a la altura del zócalo de fábrica, que pasa de 1 metro a 1,80 metros, manteniéndose la altura máxima en 2,50 metros..

Además se generaliza la norma que “El Ayuntamiento podrá condicionar e incluso impedir el cercado de parcelas o parte de ellas cuando fuere necesario para asegurar el drenaje de las aguas de escurrimiento”.

Finalmente se añade el adjetivo “esmerado”, al texto referido a los locales, que queda así: “Los locales situados en las plantas bajas de los edificios, en tanto no se destinen al uso correspondiente, deberán cerrarse en toda su altura con fábrica maciza o en celosía, con acabado esmerado”.

Se ha emitido informe jurídico en el siguiente sentido:

“1ª.- Normativa Aplicable

- a) Arts. 38, 55 y 57 de la Ley Valenciana 6/94, Reguladora de la Actividad Urbanística (LRAU).
- b) Arts. 152, 158 y ss. Del Reglamento de Planeamiento de la Comunidad Valenciana (Decreto 201/1998, de 15 de Diciembre).
Ambas normas en cuanto a los trámites a seguir para la tramitación y aprobación de las modificaciones de los Planes Generales.
- c) Disposición Adicional 3ª de la LRAU y art. 158.2 del Reglamento de Planeamiento, en relación con los arts. 22 y 47 de la Ley de Bases de Régimen Local (según redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de Diciembre), en



cuanto a órgano municipal competente y quórum para la adopción de acuerdos.

2ª.- Tramitación

De acuerdo con la normativa aplicable los trámites a seguir son, en síntesis, los siguientes:

- A) Sometimiento a información pública por un período mínimo de un mes en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y en un diario no oficial de amplia difusión en la localidad.
- B) Informes de los distintos departamentos y órganos competentes de las Administraciones exigidos por la legislación reguladora de sus respectivas competencias.
- C) Aprobación provisional con respuesta, en su caso, a las alegaciones e introducción de las rectificaciones que se estimen oportunas, sin que sea preceptivo por ello repetir el trámite de información pública.
- D) Remisión de la Propuesta de Modificación a la Comisión Territorial de Urbanismo de Alicante, instando su aprobación definitiva.

3ª.- Efectos del sometimiento a información pública de la modificación.

Según el art. 152.2 del Reglamento de Planeamiento de la Comunidad Valenciana el acuerdo de la Administración por el que se somete a información pública un Plan o Programa determinará, por si solo, la suspensión del otorgamiento de licencias en aquellas áreas del territorio objeto del Proyecto de Planeamiento expuesta al público cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

4ª.- Quórum y Órgano competente.

El pleno es el órgano competente tanto para la aprobación provisional como para el sometimiento del expediente al trámite de información pública, debiéndose adoptar el acuerdo, en ambos casos, por mayoría absoluta (art. 47.2 II) de la LBRL).

5ª.- Legalidad de la modificación propuesta.

No se observa inconveniente legal alguno para el sometimiento a información pública de esta Modificación Puntual del Plan General, que, una vez aprobada, en su caso, remitirán las sucesivas modificaciones o aclaraciones en esta materia a Ordenanza Municipal, conforme prevé el art. 15 de la LRAU.

En base a todo lo expuesto, el Pleno Municipal, hallándose presentes la totalidad de sus veintiún componentes, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría, con once votos a favor (PP), 9 votos en contra (7 PSOE, 2 ENTESA) y una abstención (BLOC) y, por tanto, con quórum comprensivo de la mayoría absoluta del número de miembros que legalmente lo constituye,

ACUERDA:



PRIMERO: Someter a Información Pública la Vigésimo Quinta Modificación Puntual del Plan General, referida a Cerramientos de parcela, redactada por el Arquitecto Municipal, según se describe en la parte expositiva, anunciándolo en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y en un Diario no oficial de amplia difusión en la localidad para que durante el plazo de UN MES puedan formularse alegaciones.

SEGUNDO: Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para cuantas gestiones sean precisas para la efectividad del anterior Acuerdo, incluyendo la petición de informes que sean necesarios para la aprobación de la modificación puntual del Plan General.

Intervenciones

El Concejal Delegado de Urbanismo, Sr.Lillo Tormo, explica el contenido de la propuesta:

“Aunque ya los grupos la conocen, porque desde hace quince días, reitero, que se les dio la información. Se trata de una exposición pública para una modificación ante una realidad social que existe y que consiste, nada más, que las vallas que ahora son de un metro de opaco, como máximo, se amplíen a 1,80 metros. Esto es una realidad social que esté ahí, lo demandan los vecinos, por seguridad, por privacidad y entendemos que, hoy en día, se hace casi necesario y esta modificación lo único que supone es que el opaco de las vallas de un metro pueda ser hasta 1,80 m, tampoco es obligatorio, como dice la normativa, si se la han leído dice que... pudiendo disponer de zócalo de fábrica de altura no superior a 1,80. Que básicamente en esto es en lo que consiste la modificación, el resto de la norma urbanística relativa a esto no se varía en nada.”

El Portavoz del Grupo Municipal ENTESA, D.Juan Rodríguez Llopis, anuncia el voto en contra de su grupo, porque al tratarse de una modificación del Plan General, y como tantas veces ha dicho, se opondrán a cualquier modificación que no haya pasado por la Mesa del Gabinete. El Sr. Rodríguez pide que se cumplan los acuerdos plenarios, como la moción que aprobó el PP en enero de 2003 de finalización de los trabajos del Plan General de Ordenación y terminar con las modificaciones al mismo, porque en dos años llevan por lo menos diez.

El Portavoz Adjunto del Grupo Municipal PSOE, D. José Antonio Guijarro Sabater, en su intervención dice:

“Como en el punto anterior decíamos Sr.Lillo y, nuevamente, como un hecho consumado, traen otra modificación sin tener en cuenta nuestra opinión. Tampoco hubiese servido de nada, es decir, 2’50 - 1’80, lo que usted diga, y sin el consenso. Un nuevo hecho consumado, por tratarse de cerramientos de parcelas, que hace que no entendamos cuál es el motivo real de esta modificación. Ha dicho realidad social. Sobre realidad social, no llevo al punto de saber cuál es la realidad social que usted dice de que tenga la valla 2,50 m. ¿por qué no puede ser de tres? o de 2,80m? o... no sé en que versatilidad está, o de la opacidad, que dice que de dos metros, o de 1,80. Dice que lo demandan los vecinos ¡hombre! muchísimas más cosas demandan los vecinos y no se hace una modificación, es más, los vecinos están pidiendo, y tenemos constancia de ello: ¿qué pasa con el Plan General?, y ¿qué pasa con sus zonas donde tienen viviendas, donde tienen suelo sin urbanizar; qué pasa que no sale el Plan General? Yo siempre les digo lo mismo, vayan y pregunten al Sr. Lillo o, en su defecto, a la Sra. Pastor, que es la jefa de aquí, de la Casa. A mi me da la sensación y, a nosotros, el grupo municipal, que se trata de legalizar ahora las innumerables infracciones urbanísticas cometidas y que no han tenido acción por parte de la Concejalía de Urbanismo y hablo del periodo hábil, del periodo donde todavía hay acción, es decir en los años y en los últimos 5 años, o se trata de que alguno de sus amigos múltiples que tiene, quiere vallarse su parcela y no quiere hacer una infracción urbanística o algo y ustedes, claro, como les tienen acostumbrados a eso, vamos a saber porqué, para así poder hacer la valla y que les gustaría hacer para no incurrir en la ilegalidad. Esto me parece una tomadura de pelo; yo creo que todo esto, si estuviera consensuado, no estaríamos diciendo ahora lo que decimos, ¿por qué? pues porque no tenemos confianza con lo que ustedes, ni porqué motivan, ni por qué está hecho. Si



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria- 28.septiembre.2005

lo hiciéramos dentro de un consenso y de un trabajo que se llama Plan General y todos los grupos estuviéramos de acuerdo, evidentemente, esto podía ser un tema que, si sale del consenso, tendría todos los parabienes y beneplácitos, no tendría ninguna confrontación.

Mire usted Sr.Lillo, el actuar así como lo hace, lo único que nos genera es la permanente duda de su forma de dirigir la Concejalía. Da la sensación de que lo hace a remolque de los caprichos de alguien y nos tememos que ese alguien no está en este Salón de Plenos (mala cosa Sr.Lillo). Bien, podría seguir diciéndole más cosas, pero es evidente que van a hacer ustedes lo que les plazca, como nos tiene acostumbrados, pero recuerden que luego no vengan diciendo que ustedes actúan con la mano tendida, como han venido diciendo últimamente, inclusive en prensa, porque eso, literalmente, no es verdad, eso no es verdad, o sea, venir y darnos un papelote y decirnos -esto es lo que va a hacerse y, con la mayoría de once Concejales que tenemos- Que, esta claro lo que van a hacer, eso no es mano tendida, eso es rodillo e imposición, Sr.Lillo. Espero que algún día ustedes quieran contar con la otra parte del pueblo que demanda participar en la vida municipal y publica y quiero recordarle que no vamos a cesar en el empeño de que los ciudadanos vean la otra cara oscura que ustedes tienen. Nosotros estamos dispuestos a sentarnos en las mesas para trabajar, pero no para recibir imposiciones como ustedes hacen.”

El Concejal Delegado de Urbanismo, contestando al Sr.Rodríguez y al Sr.Guijarro dice:

“Efectivamente, nosotros estamos desarrollando el Plan General, un Plan General del año 90, que hasta hora no habían sido capaces de desarrollar y nosotros lo estamos desarrollando, mejorando sustancialmente todo aquello que consideramos que es mejorable“.

Después, contestando al Sr.Guijarro dice:

”Aquí no hay ningún capricho Sr.Guijarro, aquí hay una realidad y nosotros, que es nuestra obligación; que estamos gobernando, es en aquellas realidades que son susceptibles o posibilidad de solucionarlas, estamos aquí para servir a los ciudadanos y para tener en cuenta algunos aspectos que nos plantean los ciudadanos y que en realidad nosotros consideramos que es perfectamente solucionable. No he dicho que la valla sea de 2’50 ó de 3, la valla continúa siendo en la misma altura que tiene, lo único que se ha ampliado es la posibilidad de que la valla cerrada u opaca, en vez de 1 metro pase a ser de 1’80, simplemente eso. Usted todo...lo demás que pueda decir... Además le sugeriría que cuidara un poco el vocabulario y las palabras que emplea en algunos momentos.”

La Sra. Alcaldesa, por alusiones, en su intervención dice:

“Aclararle al Sr. Guijarro que no soy la jefa de la Casa y menos de ésta, soy la Alcaldesa del municipio de San Vicente del Raspeig. No sé si usted será el jefe de su casa, yo, de mi casa particular, me considero que tengo alguna autoridad, pero de aquí no. De aquí lo que soy es Alcaldesa, muy a su pesar, pero es lo que soy, por lo tanto le ruego que modere su vocabulario, porque después estas cosas dañan la imagen institucional de los Ayuntamientos.

En cuanto a esa duda que usted deja permanentemente de que vamos a remolque de los caprichos de alguien, decirle que no vamos a remolque de ningún capricho; que se hace esta modificación que, creo que lo que hace es regularizar una situación que existe en el municipio. Hay muchas vallas que vulneran la ordenanza y, desde hace muchos años, además, como consideramos que el pasar de un metro opaco a 1,80 m.(el que quiera) y el que no lo quiera hacer que no lo haga, porque está abierto a todo, no perjudica a nadie y se puede regularizar una situación, pues traemos aquí esta modificación, que ya digo, creo que no perjudica a nadie y el beneficio creo que es de todos y, es regularizar una situación que existe y que viene desde muchos años. Pensamos que, simplemente, ese ha sido nuestro espíritu. No queremos hacer lo que nos plazca; esta modificación se la expusimos a ustedes en la Comisión y los motivos por los que se proponía. Es lógico que ustedes son libres de aceptarla o no, pero también es una realidad que a la hora de llevarla a este Pleno, nosotros tenemos once votos y ustedes sólo ocho y, por lo tanto, es lógico, nosotros somos los que gobernamos y los que votamos y, al final, nuestras propuestas tienen que salir. Esa es la realidad, como cuando ustedes gobernaban salían las suyas, no salían las nuestras. Ahora nos toca gobernar a nosotros y, lógicamente, salen nuestras propuestas que, intentamos explicárselas a ustedes; intentamos exponer los motivos por lo que lo hacemos y ustedes han cogido el latiguillo del Plan General; que el Gabinete del Plan General es para explicar el nuevo



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria- 28.septiembre.2005

ordenamiento del municipio; es un nuevo Plan General. Las modificaciones que nosotros traemos aquí son modificaciones sobre el Plan General vigente, el del año 90, y que nosotros nos circunscribimos totalmente a lo que el Plan General dice y hacemos modificaciones puntuales porque creemos que mejoran las condiciones del Plan General del año 90 y creo que eso no tiene nada que ver, pero, nada que ver, en el Gabinete del nuevo Plan General que se va a plantear y, realmente, no alcanzo a entender por qué tienen tanto interés en ese nuevo Plan General, porque tenemos un Plan General que podemos terminarlo hoy o prolongarlo con modificaciones y, no pasa nada y, no perjudica a nadie. No sé, de verdad, o es que ustedes no saben muy bien lo que es un Plan General o, no lo entiendo. No lo entiendo, porque las modificaciones que, hasta ahora, se han hecho han sido para mejorar el Plan vigente, el que ustedes hicieron en el año 90, en algunos aspectos, creo, se ha mejorado mucho y, en otros, para bajar edificabilidad, como toda la zona del Plan Parcial Azorín, de la UAD, de la Colonia Santa Isabel, y muchos otros. Nunca se ha traído a este Pleno ninguna propuesta para aumentar edificabilidad, reducir superficies sino, todo lo contrario, todas las modificaciones han sido para mejorar el Plan que actualmente está en vigor. Ustedes han cogido la muletilla, y, yo, tengo una duda, o ustedes no saben lo que es un Plan General o, no entiendo que es lo que ustedes pretenden.”

Termina leyendo una nota del Presidente de la Junta de Andalucía, que es del PSOE, en el que dice que la mayoría absoluta es la más democrática, “Luego, nosotros, si tenemos mayoría absoluta, democráticamente, y no imponiendo, -como dice uno de sus líderes- votamos y sacamos las cosas que, lógicamente, nosotros proponemos, pero es porque el pueblo nos ha dado la mayoría absoluta que, según D. Manuel Chávez, es la más democrática. Yo también creo que es la más democrática”.

A continuación la Presidencia concede un segundo turno de intervenciones, iniciándolo el Sr. Rodríguez que expone que, sin un nuevo Plan General, se está confeccionado otro a retales. Que tienen dudas de si lo están haciendo porque cuando se expuso el Avance del nuevo Plan, el ahora equipo de gobierno no tuvo la participación deseada, y quieran ahora cargarse ese Avance y, pasado algún tiempo, y saber que disponen de una mayor aceptación hacer otro Plan General.

Con respecto al punto que se trata, y a lo dicho por el Sr.Lillo de que existe una demanda social; que el motivo de votar en contra no es porque no estén de acuerdo con las vallas, sino porque se trata de otra modificación del Plan General y este grupo piensa que se trata de legalizar todas las vallas que se han hecho incumpliendo la normativa, sin habérseles sancionado con un PLU (protección legalidad urbanística) y con esta modificación quedan resueltas. Que el inconveniente, como tantas veces ha dicho, es porque el tema, antes de llevarlo a Pleno o Comisión Informativa, se debería exponer al resto de grupos y tratar de alcanzar un consenso.

La Sra. Alcaldesa le dice que, no tiene razón con sus palabras, porque cuando hace quince días, por el Concejal de Urbanismo se presentó la propuesta y se les dio a documentación y, antes de pasar a la Comisión, podía haber presentado una propuesta alternativa, mejorando la existente.

Interviene a continuación el Sr.Guijarro, que dice:

“El Sr.Lillo dice que está desarrollando el Plan General, o sea, tratarnos aquí de imbéciles, está diciendo que moderemos el lenguaje pero, al mismo tiempo, nos tratan de que somos desconocedores, que somos ignorantes, porque, claro, no sabemos lo que es un Plan General y, no sabemos qué es el desarrollo urbanístico y, para que sirva un Plan General y dejan en el ambiente o, dejan caer, esa posible ignorancia y, al final están llamando a alguien, pues de esa manera, sin quererlo decir, pero que tiene cierta ignorancia.

Yo cuando le he llamado a usted jefa, he dicho lo que le he dicho a otros, que es el jefe del Ayuntamiento, pero es que yo nunca he pensado que el llamarle a alguien jefe signifique algo peyorativo; llamarle Alcalde tampoco, es decir, es llamar “mando” y lo hago con esa situación, de que el jefe de aquí, realmente es la Sra. Pastor porque, obviamente, es la Alcaldesa, pero si usted quiere que, a partir de ahora, cada vez que hable con alguien diga la Alcaldesa, no se preocupe, porque no me cambia nada, que sea usted la jefa, o que sea la Alcaldesa, o que sea la que manda. No se hace en tono peyorativo, si lo hiciera con el tono



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria- 28.septiembre.2005

para dañar, pero no lo hago. Que sepa usted que no lo hago con esa intención. Ha dicho usted que hay muchas vallas que vulneran la legalidad y que quieren regularizarla, o sea reconocen el hecho de que es verdad, que se quiere regularizar una situación.

Sobre que dicen que hace quince días nos dieron... y que podíamos haber hecho... Nosotros, yo, cuando acudí a esa reunión... lo primero que tengo que decir es que no sabía a que acudía, no sabía si acudía a tener alguna charla de persona a persona por otros motivos con el Sr.Lillo o si me iba a plantear otro tema. Fue que me planteó unos temas encima de la mesa, yo los traigo a mi grupo y, mi grupo, considera que esto se tiene que tratar como todo lo que sería un nuevo planeamiento y estamos de acuerdo que, ante eso, difícilmente podremos hacer una alternativa porque, además, no sabemos..., sí que conocíamos que era 1,80 de valla opaca y que era el máximo 2,50 que es el que existe, eso está claro, pero, mire usted hacer una modificación puntual, publicarla, no se qué... para hacer esto, pues...

Nosotros estamos interesados en un nuevo Plan General, porque creemos que es lo que generará no duda, no generará controversia; todo el mundo sabrán cuáles son las reglas del juego, nadie estará pendiente de que algún urbanizador, o demás, pueda venir a decir pues aquí hago y me pongo de acuerdo con quien tal y monto y, planteo un plan parcial y, de pronto, pues puede alguien plantear y decir –voy a hacerlo a través de notaría, voy a hacerlo a través de... (no se tire las manos a la cabeza Dª Luisa), usted sabe que eso...y, yo le voy a decir más: hasta la 23 modificación puntual este Grupo Municipal ha estado de acuerdo con ustedes,- hasta la 23- y, saca a colación el Sr.Lillo, de un caso concreto, de un tema que acordamos todos los grupos en la Mesa del Plan y que ustedes luego le modificaron de lo que se había tratado allí a lo que habíamos llegado y, no estábamos de acuerdo y ya no había opción de volverlo a tratar en la Mesa del Plan y, no votamos en contra, porque la gran mayoría ‘convoluto’ (la parte gruesa de ese proyecto) estábamos de acuerdo, por lo tanto no se puede dejar aquí, en el ambiente, mire, ustedes, es que ustedes vienen... dicen una cosa y votan otra, porque eso es literalmente mentira, porque hasta la 23, los grupos (que no somos ocho), recordarle que somos 7, no tuvimos la suerte de conseguir el ocho y quitarles a ustedes el 11, pero bueno, eso es lo que quiso el pueblo y eso les legitima a ustedes y nunca pondremos en duda esa mayoría, lo único que decimos es la participación y, en cuanto a la Mesa del Plan, nosotros consideramos que ese Avance del Plan, con las reformas que ustedes hubiesen planteado, con los consensos que pudiésemos desarrollar, harían que todo el mundo supiera qué es lo que hemos dicho cada uno, y no que tenemos que ir asumiendo los caprichos, si es que quiere llamársele como caprichos, que tampoco, a lo mejor...si es que tampoco...hay veces que hay maneras de hablar...y no es malentendido y, no quiero justificar.

La postura del grupo socialista es una postura clara; que siempre ha querido que el municipio, los ciudadanos supieran dónde están las reglas del juego y que no están hospiciados a que ahora se hace esto, mañana se hace aquello y no hay un orden, está ahí y jojo! que tengamos claro una cosa –reconocemos, para que no me lo digan ustedes que el Plan General es una cosa viva, que puede ser susceptible de movimiento durante la vigencia del mismo-, está claro, pero que el que tenemos está obsoleto por las necesidades, por saber dónde hay que definir servicios, dónde hay que definir instalaciones, deportivas, educativas y, eso es lo que exigimos y pedimos. Que también representamos a una parte del pueblo, importante, y por eso exigimos poder estar representados. Si usted considera que con el 43% de los que les votaron a ustedes pueden hacer que el resto pase por el capricho, pues, lo tendré que aceptar porque aquí las reglas del juego son así, pero no voy a estar de acuerdo nunca Sra. Pastor.

Intervención Sra. Alcaldesa:

“Pues mire Vd. Sr. Guijarro, yo lo siento, pero corrobora usted que, no sabe usted mucho de urbanismo, porque yo le tengo que decir que los vecinos de San Vicente no tienen ninguna inseguridad jurídica, porque el Plan que hay, el Plan vigente es el del año 90, con todas las normas de aquel plan, aprobadas por el Ayuntamiento y no se ha cambiado, ni se ha recalificado ni un metro cuadrado de suelo, como ha pasado en otros municipios. En este municipio, y durante el gobierno nuestro no se ha modificado ni un metro cuadrado de suelo del que ustedes, en el año 90, Plan que se aprobó en este Ayuntamiento.

Lo lleven al notario o lo lleven al ‘sunsuncorda’. El que lo lleven al notario quiere decir que nos están obligando a definimos sobre si es ese urbanizador, si no se presentan otros,



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria- 28.septiembre.2005

pero sobre lo que hay aprobado en el Plan General del año 90. No se ha recalificado, en este municipio, ni un metro cuadrado más del que ustedes recalificaron en el año 90 y las modificaciones que se han hecho en esta Corporación han sido siempre a la baja de lo que planificaron en entonces. Se ha reducido edificabilidad; se han ampliado viales; se han abierto zonas verdes, en eso han consistido las modificaciones que este equipo de gobierno ha venido haciendo durante los años que ha estado gobernando. No hemos hecho nada más, absolutamente nada más, por eso me extraña mucho que usted tenga esa... con el nuevo Plan. Si tenemos un plan del año 90, que aún queda bastante por desarrollar y, les tengo que decir, que no está mal el plan que se hizo en el año 90, no está mal y lo podemos aprovechar. Qué prisa hay en el nuevo Plan General, es que yo, no lo logro entender ¿queremos poner más metros en el mercado? porque ustedes nos acusan continuamente del partido popular y la política de ladrillo.

El nuevo Plan lo que va a traer es más desarrollo de suelo, o no, el nuevo plan traerá nuevos desarrollos, no va a ir a menos desarrollos y, nosotros, lo único que estamos intentando hacer es consolidar el que en el año 90 se aprobó aquí, con las reglas y normas que se aprobaron en aquel Plan y, de vez en cuando, traemos una norma, como ésta, de las vallas, que ¡hombre! que quiere que le diga, eso no es casi nada –una modificación del Plan General, porque hay que darle un nombre- pero, que usted pueda, en su parcela, poner valla de 1m, ó de 1'20, ó de 1'40 hasta 1'80, si usted quiere, y antes se podía poner de 1 metro y hasta 1'80 de celosía. La modificación consiste en que, usted, en vez de celosía, hágala opaca, sí quiere, y si no quiere hacer valla, no la haga, ¿eso es, realmente, algo importante en un Plan General? porque, la verdad, me tiene usted un poco desorientada, pero, no deje caer como que el nuevo Plan General, pero si el nuevo Plan General lo único que va a poner es más suelo a disposición, más suelo en circulación. Entonces, las políticas de ladrillo ¿quién las hace, ustedes o nosotros?, porque nosotros, ni queremos poner más suelo en circulación, de momento, hasta que el que ustedes aprobaron en el 90 esté consolidado. No queremos poner más suelo en circulación, sino, todo lo contrario. Las modificaciones que traemos siempre han sido para reducir edificabilidad y, ahora, la otra modificación que hemos traído es para parar la construcción en esa zona y dar una posible vía circunvalación al municipio ¿eso es una política de ladrillo? la verdad es que usted... No es que yo le quiera decir de ignorante, ni mucho menos, (yo siempre digo que lo mío es hacer tortillas a la francesa) pero, es que dice usted unas cosas, que, de verdad, porque creo que vamos a confundir a la gente y, entonces, lo que yo quiero que quede aquí claro en este Pleno es que nosotros estamos desarrollando el Plan del año 90, aprobado en este Ayuntamiento con las normas que entonces se aprobaron y, de vez en cuando se trae alguna modificación que, desde nuestro punto de vista, (que podemos estar equivocados) pero, desde nuestro punto de vista, lo único que hacen es mejorar las condiciones de este municipio. También hicimos una modificación en el Plan Parcial Azorín y pudimos sacar el bulevar Vicente Savall, ¿eso ha mejorado o ha empeorado el Plan que había entonces previsto?. A la vista está, creo que se ha mejorado muchísimo. Se redujo la edificabilidad de la UAD, ¿eso ha mejorado o ha empeorado? pues nos ha permitido tener unas zonas de aparcamientos en esa zona del nuevo Centro de Salud. Creo que está quedando muy digno y muy bonito. Hemos hecho otra modificación para que la parcela de la carretera de Agost sea propiedad municipal, en vez de para construir viviendas, esa es otra de las modificaciones, -de los pecados que ha cometido este equipo de gobierno- Sí, hemos cometido muchos pecados, pero creo que, siempre, los pecados, desde nuestro modesto punto de vista, le puedo asegurar que, han ido siempre, con la buena intención de mejorar las condiciones del municipio y no tenemos ninguna prisa, Sr.Guijarro, en traer el nuevo Plan General, porque las prisas, en urbanismo, nunca traen buenos resultados, y a la vista está.”

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

6. DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

- DICTADOS DESDE EL 7 AL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

Desde el día 7 septiembre hasta el día 22 de septiembre se han dictado 80 decretos, numerados correlativamente del 1679 al 1758 y son los siguientes:



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria- 28.septiembre.2005

1679	07/09/05	ALCALDIA	Convocatoria de sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 9 de septiembre de 2005.
1680	07/09/05	ALCALDIA	Convocatoria de sesión extraordinaria de pleno de 12 de septiembre de 2005.
1681	07/09/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 187/2005-I. D. Juan Carlos Mejias Aznar. C/ Turrón, 6.
1682	07/09/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 194/2005-I. Construcciones y Montajes Suroeste, S.L. C/ Hernán Cortés, 17, bajo.
1683	07/09/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 198/2005-I. Gestión y Promoción Espaiverd. C/ La Huerta, 156.
1684	07/09/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 200/2005-I. D. Miguel A. Carrascosa Piquer. C/ Portugal, 1.
1685	07/09/05	ALCALDIA	Requerir a interesadas adecue conductos evacuación de gases a normativa municipal vigente en Paseo de los Geranios, 10-A.
1686	09/09/05	Alcaldia OAL DEPORTES	Convocatoria sesión extraordinaria de la Asamblea General para el 12/09/05 a las 13'30 horas.
1687	09/09/05	C. urbanismo	Ordenar a D. Vicente Beviá Pastor propietario de la parcela sita en Camino de la Sendera, 76 proceda a la limpieza de la misma.
1688	09/09/05	C. urbanismo	Suspender, actos edificación que realiza D. Pedro Catalán Beltrán en Carrer los Urbanos, 8.
1689	09/09/05	C. urbanismo	Suspender, actos edificación que realiza D. Juan Antonio García Mena en Carrer del Pou, 2 c/v Avda. del Pla Olivera.
1690	09/09/05	C. urbanismo	Ordenar a D. Amalio Martínez Martínez, propietario de la parcela sita en Pda. Canastell, junto E-85, proceda a la limpieza de la misma.
1691	09/09/05	C. urbanismo	Ordenar a D. Enrique Pérez Gómez propietario de la parcela sita en C/ Campanetes, 28 de Residencial "El Sagrat", proceda a la limpieza del mismo.
1692	09/05/05	C. urbanismo	Ordenar a D. Jesús Juárez Juárez, propietario de la parcela sita en C/ Río Guadiana, 34, proceda a la limpieza de la misma.
1693	09/05/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 112/2005. D. Victor Manuel Álvarez Pérez. C/ Coll D'Or, 5.
1694	09/09/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 125/2005. D. Ricardo Ochoa Garrido. Travesia Crta. de Castalla, 9.
1695	09/09/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 124/2005. D ^a . M ^a José Belleza y Bienestar. C/ Hernán Cortés, 28.
1696	09/09/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 84/2005. Tomás García Transportes y Excavaciones, S.L. Poligono Canastel.
1697	09/09/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 64/2005. D.Pedro Catalán Beltrán. C/Los Urbanos, 8.
1698	09/09/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 22/2005. D. Juan Antonio García Mena. C/ Del Pou, esq. Avda. Pla Olivera, 2.
1699	09/09/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 134/2005. Bilbao Bizkaia Kutxa. Avda. Ancha de Castelar, 87.
1700	09/09/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 23/2001-M. Automóviles Gomis, S.A. C/ Alicante, 73.
1701	09/09/05	C. urbanismo	Ordenar a D. Gerardo Barahona Arnau, propietario del patio interior de la vivienda sita en C/ Mayor, 36, proceda a la limpieza de la misma.
1702	09/09/05	C. urbanismo	Concesión licencia apertura expte. 96/2005-I. D. Antonio Molina Marco. Ronda Mahones, 17.
1703	09/09/05	C. urbanismo	Concesión licencia apertura expte. 45/2005-M. Comunidad de Propietarios. C/ Jacinto Benavente, 35-37 y C/ Azorín, 12.
1704	09/09/05	C. urbanismo	Concesión licencia apertura expte. 242/2003-M. Comunidad de Propietarios. C/ Poeta García Lorca, 21.
1705	09/09/05	C. urbanismo	Concesión licencia apertura expte. 250/2003-M. Corporación Alimentaria Peñasanta S.A. C/ Martillo, 10, nave 2 y 3.
1706	09/09/05	C. urbanismo	Concesión licencia apertura expte. 88/2005-M. Carnicería Abril S.C. C/ Lo Torrent, 7, local 1-B.
1707	09/09/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias apertura expte.191/2005-I. D ^a . Ana Sánchez Alarcón. Pza. Músico Lillo Cánovas, 8.
1708	09/09/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias apertura expte. 57/2003-M. D ^a . Lorenza M. Arenas Piazzini. C/ La Huerta, 2, L-2.
1709	09/09/05	ALCALDIA	Delegar en el Concejal D. Rufino Selva Guerrero, funciones en Matrimonio Civil a celebrar el 10 de septiembre.
1710	09/09/05	ALCALDIA	Contratación profesorado Programas de Garantía Social 2005/2006.
1711	09/09/05	ALCALDIA	Contratación celador de vías públicas a D. Laureano Aliaga Torregrosa.
1712	12/09/05	ALCALDIA	Autorización ocupación terrenos uso público con mesas y sillas.
1713	12/09/05	ALCALDIA	Fraccionamiento de pago de cuotas del IIVTNU.
1714	12/09/05	ALCALDIA	Devolución cuota IIVTNU por pago duplicado.
1715	12/09/05	ALCALDIA	Incoación expte. sancionador por infracción de la Ley de Protección de Animales de compañía 4/1994 de 8 de julio de la Generalitat Valenciana a D. Carmelo Castro Soria.
1716	12/09/05	ALCALDIA	Licencia mpal. por tenencia de animales potencialmente peligrosos a D. Salvador Bernal Jiménez.
1717	12/09/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 153/2005-I. D. Pedro Teruel González. Camino Montnegre, 7.
1718	12/09/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 152/2005-I. D ^a . Silvia Doménech Bernabeu. Camino Montnegre, 7.
1719	13/09/05	ALCALDIA	Aceptar renuncia expte. M.R. 334/05 a D. José Daniel Ruiz Pastor en C/ Pelayo, 13-5º G.
1720	13/09/05	ALCALDIA	Remitir al Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Alicante expte. administrativo RRP. 08/04 correspondiente a Recurso nº 362/2005J interpuesto por D. Iván Davo Baroa.
1721	13/09/05	ALCALDIA	Delegar en D. Juan Rodríguez Llopis funciones en Matrimonio Civil a celebrar el 16/09/05.
1722	14/09/05	ALCALDIA	Convocatoria de sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local a celebrar el 16/09/05.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria- 28.septiembre.2005

1723	14/09/05	ALCALDÍA	Expediente sancionador por infracción Ordenanza Mpal. de Protección de la Imagen de la Ciudad a D. Miguel Segura Plaza.
1724	15/09/05	C. Económica	Aprobación transferencias de crédito.
1725	15/09/05	C. urbanismo	Concesión licencia apertura expte. 299/2004-I. Stella Maris Intarnato. C/ Mariano Benlliure, 12.
1726	15/09/05	C. urbanismo	Concesión licencia apertura expte. 79/2005-I. Nelida Llopis Casero. C/ Echegaray, 2 enpta.
1727	15/09/05	C. urbanismo	Concesión cambio de titularidad expte. 183/2005-I. D ^a . Alejandra Moreno González. C/ Manuel Domínguez Margarit, 33-L centro.
1728	15/09/05	C. urbanismo	Concesión cambio titularidad expte. 189/2005-I. D ^a . Ana José Albert Guardiola. C/ Pelayo, 3-5, local 3.
1729	15/09/05	C. urbanismo	Concesión licencia expte. apertura 134/2005-I. Tecnoograma Servicios Computerizados, S.L. C/ Álvarez Quintero, 19, bajo.
1730	15/09/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 203/2005-I. D. Miguel Ángel Ivorra Pérez. C/ Pelayo esq. C/ Benlliure.
1731	15/09/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 156/2005-I. Junco Rodríguez
1732	15/09/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 199/2005-M. D ^a . Trinidad Fernández Moreno. C/ Argentina, 1, local 7.
1733	15/09/05	ALCALDÍA	Permiso de lactancia y reducción de jornada a D ^a . M ^a Gloria Campos Martínez.
1734	16/09/05	C. urbanismo	Licencia de apertura expte. 223/2003-M. Comunidad de Propietarios. C/Poeta García Lorca, 25.
1735	16/09/05	C. urbanismo	Ordenar cauterlamente a D. Chen Guoxiang el cese inmediato actv. restaurante en el inmueble sito en C/ La Huerta, 156, local izrda.
1736	16/09/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 166/2005-I. D. Francisco Manuel Crespo López. C/ Poeta García Lorca, 12.
1737	16/09/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 73/1998-M. Goodyear Dunlop Tires España, S.A. C/ Alicante, 83.
1738	16/09/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 349/2005. D. Carlos Miguel Fernández. C/ San Isidro, 55.
1739	16/09/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 133/2005. D ^a . Teresa Sagrario Reyes Navarro. C/ Los Juncos, 6.
1740	16/09/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 130/2005. D. José Antonio Moreno Carretero. C/ Limoneros, 14.
1741	16/09/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 343/2005. D. Salvador Forner Lillo. C/ Reyes Católicos, 29, bajo.
1742	16/09/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 425/2005. D. Gabriel Fernández Agüero. Pda. Canastell, F-7.
1743	16/09/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 412/2005. D ^a . Cristina Alcaraz Ortiz. C/ Decano, 26.
1744	16/09/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 298/2005. D. Cristian Vara Brogi. C/ Velázquez, 22, bajo.
1745	19/09/05	Alcaldía OAL DEPORTES	Prorrogar el actual contrato laboral de acumulación de tareas a D ^a . Beatriz Corona Griñán y D. José Rodríguez Montano para realizar funciones Auxiliar Instalaciones Deportivas.
1746	19/09/05	ALCALDÍA	Imponer a D. Juan Filomeno Riera Tabasco sanción por comisión infracción urbanística en Pda. Raspeig, H-7.
1747	19/09/05	ALCALDÍA	Contratar a D. José Vicente Guijarro Toledo bolsa de trabajo de auxiliares administrativos.
1748	19/09/05	ALCALDÍA	Adjudicación contrato Ofiman Mamparas S.L. contratación "Obras de muro móvil en Sala Polivalente nº 1 del Centro Social Santa Isabel".
1749	19/09/05	ALCALDÍA	Contratar a D ^a . Natacha Esteve Mirete bolsa de trabajo de auxiliares administrativos.
1750	19/09/05	ALCALDÍA	Contratación profesorado Programa de Garantía Social 2005/2006 – Empleado de Oficina.
1751	20/09/05	ALCALDÍA	Aprobar Plan de Seguridad y Salud en el trabajo presentado en relación contratación obras de Urbanismo Comercial: Instalación eléctrica en B.T. ... (Expte. CO. 12/05).
1752	20/09/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 214/2005-I. D ^a . Esther Granados Romeu. C/ La Huerta, 31, bajo.
1753	20/09/05	ALCALDÍA	Designar para representación de la Corporación en Juicio Oral que se celebrará en Juzgado el día 21-09-05 al Letrado Municipal D. Ramón J. Cerdá Parra.
1754	20/09/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 177/2005-I. D. Carlos Miguel Fernández. C/ San Isidro, 55, local 1.
1755	21/09/05	C. urbanismo	Ordenar cauterlamente a D. G. González Vázquez, el cese actividad almacén de material construcción en inmueble sito en Pda. Torregroses, A-57.
1756	21/09/05	ALCALDÍA	Convocatoria de sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 23 de septiembre de 2005.
1757	21/09/05	C. urbanismo	Concesión licencia apertura expte. 12/2003-M. Centro Asistencial Toledo y Pascual, S.L. Avda. Primero de Mayo, 24.
1758	22/09/05	C. urbanismo	Concesión licencia apertura expte. 119/2005-I. D ^a . Inmaculada Bernabeu Llinares. C/ Ibi, 2, local 2.

7. DESPACHO EXTRAORDINARIO

7.1.- MOCIÓN DEL GM PSOE, RELATIVA A SOL-LICITAR AL MOLT HONORABLE PRESIDENT DE LA GENERALITAT VALENCIANA, GARANTISCA EL DRET A LA LLIBERTAT D'EXPRESSIÓ L'ADJUDICACIÓ DE LICÈNCIES PER A L'EXPLOTACIÓ DELS SERVEIS DE TELEVISIÓ DIGITAL..



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria- 28.septiembre.2005

Sometida a votación, el Ayuntamiento Pleno, previo debate y las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría de 10 votos a favor (PSOE, ENTESA y BLOC) y 11 votos en contra (PP) **rechaza la urgencia**, por lo que no se entra a tratar la moción.

Intervenciones en el trámite de urgencia

El Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D. Rufino Selva Guerrero, defendiendo la urgencia manifiesta:

“Quisiera argumentar esta moción porque el pasado 14 de septiembre se presentó un manifiesto elaborado por la Plataforma Cívica para los medios de comunicación audiovisuales al servicio de los ciudadanos y de la democracia, fue firmado por numerosas entidades sociales, sindicales y políticas que es, prácticamente, el argumento de la moción.

Desde nuestro punto de vista consideramos o creemos que la trayectoria, hasta ahora, de los gobiernos del Partido Popular, como por ejemplo, en los gobiernos de Baleares y Madrid y, sobre todo, las prácticas de manipulación informativa que habitualmente se practican en Radiotelevisión Valenciana, han hecho que estos colectivos, y también nuestro Partido, estemos preocupados al respecto, de la gestión de las concesiones que se harán del nuevo modelo de comunicación, basado en una televisión digital terrestre, que pretende ser en toda la Unión Europea imagen de una sociedad libre, plural, participativa, democrática y respetuosa con las identidades que forman una Europa multicultural. Por ello, y en función de esa preocupación, creemos que tenemos ahora la oportunidad para lograr el pluralismo de unos medios de comunicación al servicio de todos los valencianos y evitar una hipoteca, de hasta 10 años, hacia la democracia, que sería el término de las concesiones que están a punto de otorgarse.

Queremos por tanto que, con esta moción, se solicite al Presidente de la Generalitat que, tanto en el proceso de resolución de las adjudicaciones de licencia para la explotación de los servicios de televisión digital terrestre por parte de las empresas privadas, como en la concesión de los Ayuntamientos -y que este Ayuntamiento también ha solicitado iniciar los procesos- la gestión de los programas de televisión local, con tecnología digital, que en estos momentos están en marcha y pendientes de resolución y con ello se garantice el derecho a la libertad de expresión y el derecho a la información de todos los ciudadanos y, en consecuencia, asegurar la pluralidad y la función de servicio público de los medios de comunicación de nuestra comunidad”.

D. José Juan Beviá Crespo, Concejel del grupo municipal ENTESA, dice que su grupo votará a favor de la urgencia, porque todo lo que sea garantizar el derecho a la libertad de expresión y que asegure participación lo consideran bueno para todos los ciudadanos.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, D. José Juan Zaplana López, que dice:

“Creemos que con esta moción que se trae hoy aquí, una vez más el Sr. Selva nos vacila, creo que nos está vacilando con esta moción.

Muchas veces critico su labor de oposición y, esta vez, -usted corta y pega, lo hace fenomenal- Esta moción la presentó el día 26 Izquierda Unida en la Diputación de Valencia, usted la corta, la pega y la presenta como suya. Esto es increíble, yo le preguntaría ¿usted está preocupado por lo que pueda pasar en la Comunidad Valenciana? Nosotros también con lo que pueda pasar en la Comunidad Autónoma Andaluza y con la Comunidad Catalana, donde Maragall y Chávez dice, como ha dicho anteriormente la Alcaldesa, que la mayoría absoluta es la más democrática, y hacen lo que les da la gana.

Hasta el 5º punto de la moción estaríamos, incluso de acuerdo en apoyarla, incluso en apoyarla. Donde hace usted la exposición de motivos del derecho a la información, de que es muy interesante para todos este tipo de televisión, pero de repente le sale a usted la vena de su especial talante, (ya por todos conocida, por otra parte) para evitar que podamos llegar a ningún tipo de acuerdo. El resto de su argumentación es absurda y difamatoria, habla de dos Comunidades Autónomas y ¿porqué no habla de las demás, donde está este proceso abierto?



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria- 28.septiembre.2005

o ¿es que donde ustedes gobiernan todo se hace bien y donde nosotros todo mal? Le invito a que enumere, uno a uno, todos los medios de comunicación, con nombre y apellidos, que usted considera que no son plurales. Diga qué medios de comunicación no son plurales. Diga usted, que intenta llevarse bien con todos los medios de comunicación, qué medios de comunicación son partidistas.

El punto de acuerdo que nos propone es, cuanto menos, irrespetuoso, el Partido Popular es uno de los mayores valedores de la Constitución Española y día a día se está comprobando. Si usted piensa que se está produciendo algún reparto de licencias, como especifica en la moción, -que no adjudicación, sino reparto de licencias- y cree que va contra la Constitución o contra otra ley, denúncielo y diga que se está haciendo un reparto, o que se está de alguna forma, amañando el proceso, porque mientras tanto y mientras que se cumpla con la ley vigente nos parece que pedirle al Presidente de la Generalitat que vele por la Constitución es algo que mera lo obvio. Creo que usted y, como le he dicho en alguno ocasión, ve fantasmas donde no los hay, y este partido no va a apoyar la urgencia de esta moción”.

El Sr. Selva Guerrero pide intervenir, pide derecho a replica, contestándole la Sra. Alcaldesa que todos los Grupos han fijado su postura ante la urgencia o no de la moción y él ya la ha fijado, lo mismo que Esquerra Unida.

El Sr. Selva insiste en que debe darle la oportunidad de replicar.

El Sr. Selva, insiste en la oportunidad de replicar, ya que ante el desconocimiento y las acusaciones que le ha hecho el Portavoz del Grupo Municipal PP quisiera aclararlas. La Sra. Alcaldesa le responde que después, en ruegos y preguntas, puede al Portavoz, Sr.Zaplana, preguntarle lo que quiere aclarar.

El Portavoz del Grupo Municipal Bloc, D. Francisco Canals Beviá, dice que votará a favor de la urgencia.

7.2.- APOYO A LA SOLICITUD DE INDULTO PRESENTADA POR DJUAN CAMPOS MARTINEZ ANTE EL MINISTERIO DE JUSTICIA.

Previa declaración de urgencia, acordada por unanimidad al ser asunto no incluido en el orden del día, se pasa a tratar la moción que suscriben los Portavoces de todos los Grupos Municipales y que literalmente dice:

<<

José Juan Zaplana López, Portavoz del Grupo Municipal PP, D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D. Juan Rodríguez Llopis, Portavoz del Grupo Municipal EU L'Entesa y D. Francisco Canals Beviá, Portavoz del Grupo Municipal BLOC en este Ayuntamiento, al amparo del reglamento 64.2.e de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y según lo establecido en el Art. 97 y ss del ROF, someten a la consideración del Pleno de la Corporación Municipal para su debate y aprobación la siguiente moción:

Don Juan Campos Martínez, vecino de San Vicente del Raspeig, fue condenado a una pena privativa de libertad de tres años y la de inhabilitación absoluta para el empleo o cargo público por tiempo de ocho años, por un delito de detención ilegal, por sentencia de fecha 9 de mayo de 2003, dictada por la Audiencia Provincial de Alicante, Sección Primera, en el Rollo de Sala nº 58/2002, dimanante del Procedimiento Abreviado nº 120/01, del Juzgado de Instrucción nº SEIS de Alicante.



Creemos conveniente suscribir el apoyo de todas las fuerzas políticas representadas en este Ayuntamiento, a la solicitud de concesión indulto solicitada por D. Juan Campos Martínez, considerando la concesión de indulto suficientemente justificada en la motivación siguiente:

- La dilación indebida del procedimiento, ya que han transcurrido ocho años y seis meses desde la denuncia de los hechos, hasta la sentencia firme del Tribunal Supremo.
- En el ámbito personal, Juan Campos Martínez, se encuentra casado, tiene tres hijos, dos de los cuales todavía dependen económicamente del mismo, estando estudiando y ha contraído una serie de obligaciones económicas, a las cuales debe hacer frente.
- Los centros penitenciarios tienen, según la Constitución, un marcado carácter de reinserción social y en este caso el condenado está totalmente integrado en la sociedad.

ACUERDO

PRIMERO: Apoyar la solicitud de indulto presentada por D. Juan Campos Martínez el 17 de Junio de 2005, ante el Ministerio de Justicia.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo al interesado, D. Juan Campos Martínez y al Ministerio de Justicia.

>>

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad,

ACUERDA:

Aprobar en todos sus extremos la moción anteriormente transcrita.

8. RUEGOS Y PREGUNTAS

8.1.- PREGUNTAS PENDIENTES DE CONTESTAR DEL PLENO ANTERIOR

Pasan a contestarse las preguntas que quedaron pendientes en el pleno de 12 de septiembre, que son las siguientes:

De. D.Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE:

1. Quisieran conocer en que situación se encuentra la promoción de residencia estudiantil que se está desarrollando en las inmediaciones de las calles Decano y Bedel para saber si estas obras se acogen y cumplen los requisitos determinados por el Plan General y también conocer si se ha otorgado alguna licencia municipal y de que tipo, así como si se ha autorizado una división horizontal de las parcelas en cuestión.

Respuesta: del Concejal de Urbanismo, Sr. Lillo Tormo: En las inmediaciones de la calle Decano se ha concedido una licencia de instalación y de obras a una mercantil para residencia comunitaria. En este caso la calificación del suelo es Terciario en línea, que prevé, expresamente, este uso en el Plan General.

2. ¿En que fecha se tiene prevista la apertura del aparcamiento del nuevo mercado y si se ha atendido la solicitud de algunos placeros, de realizar el traslado, una vez finalizada la campaña de navidad. Si se ha llegado a algún acuerdo con ellos.



Respuesta: El Concejal de Comercio, Sr.Cerdá Orts, dice que si las obras de acondicionamiento alrededor del mercado lo permiten, a finales de octubre, y referente a los placeros, se está constantemente en contacto con ellos para esta posibilidad.

8.2.- PREGUNTAS ESCRITAS FORMULADAS PARA ESTE PLENO

De D. José Antonio Guijarro Sabater, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal PSOE

1. RE. 12.831, de 23 de septiembre de 2005.

Referente al accidente laboral sufrido por D^a. Remedios Rodríguez López, trabajadora en el OAL Patronato de Deportes del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig.

- 1Copia del Informe emitido por el Comité de Seguridad y Salud Laboral del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig o en su caso copia del Informe emitido por los Delegados de Prevención y Riesgos Laborales de este Ayuntamiento, al objeto de dicho accidente.

- 2 Conocer si se ha tramitado parte de accidente de la trabajadora en esta I.T. (Incapacidad Transitoria) y desde qué fecha.

- 3 Indíquenos el protocolo de actuaciones médicas en dicho accidente.

- 4 Conocer la formación en prevención de riesgos laborales realizada por la trabajadora D^a. Remedios Rodríguez López, y las fechas de estos cursos.

- 5 Copia del documento de información en materia de prevención y riesgos laborales del puesto de trabajo que desempeñaba esta trabajadora.

- 6 Conocer el tipo de producto, disolvente u otro, que se usó en la limpieza de los vestuarios y material de prevención y de seguridad que se le facilitó a la trabajadora en cuestión y el protocolo de actuación para realizar el trabajo al que se le encomendó al utilizar un producto tóxico y/o peligroso.

Respuesta del Concejal Delegado de Deportes, D. José Juan Zaplana López:

1. No dispone de copia, ya que en el Patronato de Deportes no hay delegado de personal porque no se han promovido elecciones por parte de los sindicatos.

2. Sí se ha tramitado parte laboral, con fecha 14 de septiembre de 2005. Se ha tramitado en tiempo y forma, según el protocolo existente a este respecto.

3. Pese a que no piensa que este Ayuntamiento deba de inmiscuirse en los informes médicos o el protocolo-informe médico que se pueda seguir, en su caso, han solicitado por escrito a la Mutua que les informe del mismo.

4. En el currículum presentado por esta empleada para la selección del puesto presenta como experiencia laboral servicios prestados como conserje en otras entidades públicas, así como servicios con categoría profesional de limpiadora en empresa privada, además de otros. En el momento de su incorporación el responsable del servicio dio la acogida a los nuevos contratados, explicando el protocolo de actuación asociado a cada una de las funciones de debiera realizar. Este Patronato está pendiente, al igual que el Ayuntamiento, de la adjudicación del servicio de Prevención de riesgos laborales, continuando así el desarrollo de la labor que se está realizando (en estos momentos pendiente en Mesa de Contratación.

5. Le hace entrega del informe de valoración de riesgos laborales realizado con fecha 12 de diciembre de 2002.

6. El producto que se utilizó fue disolvente *Monto universal*. Este producto está perfectamente etiquetado e indica los riesgos inherentes al mismo. Este disolvente, así



como el material adecuado para la utilización del mismo, tales como mascarilla, guantes, etc. están ubicados en un mismo almacén, a disposición de cualquier empleado que deba hacer uso de él.

De D. José Juan Beviá Crespo, del Grupo Municipal ENTESA

2 . RE. 12.972, de 27 de septiembre de 2005.

La Mancomunidad de l'Alacantí, a la cual pertenece este Ayuntamiento tiene suscrito un convenio de cooperación con la Sociedad Protectora de Animales y Plantas de Alicante para la recogida de animales de las vías públicas.

solicita

- Copia de los partes, especificando los animales ingresados mensualmente en cualquiera de las instalaciones gestionadas por la sociedad.

- Copia del número de animales reintegrados a sus dueños o adoptados.

- Copia del número de animales que hayan sido sacrificados.

- Copia de la memoria anual de las actividades realizadas en el 2004.

Se le entrega la documentación solicitada.

8. 3.- PREGUNTAS ORALES FORMULADAS EN ESTE PLENO

— D.Juan Rodríguez Llopis, Portavoz del Grupo Municipal ENTESA, pregunta:

Si ha sido ya adjudicado el proyecto del Centro Escolar para infantil y primaria que se ubicará en los terrenos del PAU La Almazara.

¿Cuántos psicólogos de la Conselleria se han incorporado al curso escolar?

Respuesta.- La Concejala de Educación, Sra. Genovés Martínez, dice que a la primera le contestará en el próximo pleno, en cuanto a la segunda hay tres y un coordinador.

— La Concejala del Grupo Municipal PSOE, D^a. Gloria de los Ángeles Lillo Guijarro dice si pueden facilitarle los informes existentes relativos a la calidad del aire en San Vicente. Hace aproximadamente un mes apareció en prensa que la Conselleria de Territorio y Urbanismo había elaborado unos informes que hablaban de la calidad del aire en San Vicente.

Respuesta.- El Concejal de Medio Ambiente, Sr. Pascual Llopis, dice que desconoce que haya informe, lo que si existe son los datos, que están colgados en la página web, que indican que la calidad del aire es buena, porque no está sobrepasando los límites. Si existe informe se lo hará llegar.

La Sra. Lillo formula la pregunta, respecto al Día Mundial sin Coche, celebrado el pasado 22 de este mes, ¿pueden indicarnos el grado de efectividad de las medidas adoptadas por este equipo de gobierno para conseguir dos objetivos, que las personas dejen aparcado por ese día su vehículo privado y, en consecuencia, se mejore la calidad del aire en un municipio con 48000 habitantes aproximadamente.

Respuesta: La Sra. Alcaldesa dice que se pusieron carteles anunciando el Día de la Ciudad sin mi Coche y funcionó gratuitamente el transporte público.

El Concejal de Tráfico añade que por la empresa del servicio se facilitaron los datos, y que fue un día en el que utilizó este medio de transporte menos viajeros que de costumbre.



— Ruega la Sra. Lillo que próximamente se adopten más medidas y más efectivas para mejorar la calidad del aire en San Vicente, como por ejemplo sería estímulos al transporte en bicicleta, alquileres más económicos con cargo al Ayuntamiento, aparcamientos, más carril bici, apoyo al transporte público generalizado y no sólo de una línea para un municipio de esta magnitud de habitantes, apoyo al desplazamiento de peatones, como zonas peatonales o aceras más anchas, de modo tal que se ofrezca a los conductores de vehículos y también a todos los ciudadanos en general, ancianos, niños o minusválidos, alternativas realmente más útiles para solucionar el problema de la movilidad en San Vicente.

La Sra. Alcaldesa recoge el ruego y le comenta que están en la misma línea; que el centro histórico se está peatonalizando; en todos los desarrollos urbanísticos posibles insistimos que se proyecte el carril bici; estamos propiciando aparcamiento para discapacitados; se está haciendo accesibles muchas calles que antes no lo eran, en un plan de accesibilidad del Ayuntamiento y que esperan poder mejorar todas estas medidas.

— El Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D. Rufino Selva Guerrero quiere hacer algunos ruegos y una pregunta:

1.- Ruega nos conteste cuando finalizarán las obras y que marcha tienen, en cuanto a los problemas que están ocasionando a los vecinos las obras de remodelación de la Avda. de la Libertad.

Respuesta.- El Concejal de Urbanismo le dice que las obras de reurbanización de la Avda. de La libertad, como las calles adyacentes, van a buen ritmo, es una obra importante en la que se reúnen todos los servicios subterráneos y cree que a final de año estarán terminadas. Añadiendo la Sra. Alcaldesa que es difícil concretar fechas, pero esperamos se cumpla la fecha de final de obras.

2.-Ahora que están en marcha los trabajos de puesta en funcionamiento de la futura Oficina de Atención al Ciudadano, nos gustaría se atendiera la propuesta que hicieron en la pasada legislatura de proponer la ventilla única, es decir suscribir un convenio con la administración pertinente, para que cualquier ciudadano pueda presentar sus trámites a través de esta ventanilla y darle curso a la entidad correspondiente.

La Sra. Alcaldesa toma nota del ruego y el Sr. Zaplana le dice que todos los convenios de ventanilla única están derogados por el Gobierno que está trabajando en la puesta en marcha de una nueva fórmula.

3.- *Ruego.-* Quiere aclararle una cuestión al Portavoz del Grupo Municipal PP, Sr.Zaplana, y es que la informática la maneja a nivel de usuario, lo que buenamente sabe y, por supuesto, sabe *cortar y pegar* y, sabe cortar y pegar lo que dicen, porque cuando suscribe una moción, aunque la haga a título personal, no está diciendo, exactamente, todo lo que pone ahí, porque si le hubiera querido escuchar en su intervención, se habría dado cuenta que lo que decía en la exposición de motivos es lo que dice el manifiesto de la Plataforma Cívica para los medios de comunicación audiovisuales al servicio de los ciudadanos y la democracia y, como verá, se habrá suscrito en el Ayuntamiento que ha comentado, no recuerda cual y la verá, como muchos grupos municipales, a lo mejor, incluso alguno del suyo la presentan en algunos otros ayuntamientos de la provincia y de la comunidad. Es la aclaración que quería haber hecho antes.



4.- El Sr. Selva, respecto al artículo aparecido en prensa, el cual, además de gracioso, le parece que no se adecua a la verdad, de que la oposición de un vecino ha paralizado, durante un mes, la reforma del barrio Santa Isabel. Que todos saben que las obras del citado barrio llevan un retraso considerable y, no sólo por la no disposición de un vecino a entrar en un balcón para terminar de realizar las obras. Quiere preguntar al Concejal de Urbanismo si le podría concretar algo mas cómo van las obras y para qué fecha se tiene previsto terminar los convenios que están suscritos

Respuesta.- El Sr. Lillo le explica que al surgir estos problemas de los balcones, que no estaban previstos, se ha tenido que hacer modificación de consignación presupuestaria que ha supuesto el retraso, en cualquier caso, estas obras de rehabilitación son complicadas. Que los bloques 3 y 4 están en la última fase, falta la celosía en los balcones y próximamente se licitarán los siguientes, el 7, 8 y 15.

— El Sr. Rodríguez Llopis quiere hacer el siguiente ruego/solicitud:

Que los árboles que faltan en las calles y plazas públicas de San Vicente sean repuestos, porque hay zonas en los que falta por reponer.

La Sra. Alcaldesa recoge el ruego y le dice que si conoce dónde, nos lo haga saber, para reponerlos prontamente. El Sr. Rodríguez dice que en la c/ La Huerta faltan por lo menos diez.

— El Concejal del Grupo Municipal PSOE, D. Juan Carlos Pastor Sogorb, con respecto a noticia aparecida en prensa el pasado martes, 27 de septiembre, en el que un sindicato acusaba a la Sra. Alcaldesa de persecución y acoso hacia el policía que perdió la fichas y, suponiendo que el contenido de esta información sea verdad, preguntamos ¿cuándo se va a reintegrar al agente su arma reglamentaria y sus funciones habituales, ya que actualmente está dado de alta con el correspondiente informe facultativo que le capacita para desempeñar sus funciones habituales.

Respuesta.- La Sra. Alcaldesa le dice que tan pronto cumpla los requisitos por los que, según decreto dictado por esta Alcaldía se le retiró el arma y presente los documentos que en el mismo se exigía, se dictará otro reponiéndola. Le aclara que con este tema hay que ser respetuosos y darle la contestación al interesado antes que al público, de todos modos puede atender funciones de policía aunque no lleve el arma, señala que los policías interinos tampoco tienen arma. Que las notas de prensa no siempre son exactas y el decreto está a su disposición.

— D. José Antonio Guijarro Sabater, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal PSOE, en relación con las contestaciones dadas a la pregunta formulada por escrito sobre la trabajadora del OAL Deportes, dice que no le han convencido y pregunta ¿quién es el responsable técnico de prevención del Ayuntamiento y sus organismos autónomos que en base a la ley debe estar designado?

La Sra. Alcaldesa dice que le contestará en el próximo Pleno.

— El Sr. Guijarro dice que también quiere saber la MUTUA que ha hecho el informe y el protocolo de actuación médica.

Respuesta.- El Sr. Zaplana le responde que IBERMUTUA.

— El mismo Sr. Guijarro desea conocer si a la trabajadora, cuando utilizó el producto se le dio la ficha de seguridad del producto, sí sabía que tenía que utilizar



mascarilla o guantes de neopreno. Que le consta que la trabajadora no tenía formación en prevención de riesgos, y que no se le exigió, como le ha dicho el Sr. Zaplana. Quisiera que reconsiderara esa respuesta y se comprobara, por el efecto que puede tener el que conozca y no siga la prevención.

— Quisiera conocer si se ha elaborado un parte de investigación del accidente por parte de los responsables de prevención del Ayuntamiento que, lógicamente es una entidad, un organismo autónomo y, en defecto, cuando no existe, los responsables de seguridad, la empresa principal es responsable de ello, en este caso el Ayuntamiento. Quisiera aclarar este tema porque, parece que no se han seguido correctamente los protocolos. No buscamos machacar a nadie, pero si no se han seguido que, a partir de ahora se reconduzca todo para que se sigan, si es que ha habido algún error que pueda disponer el accidente, rogaría que se comprobará si la Mutua en el tiempo que marca la Ley de 5 días ha tramitado el expediente ante la Dirección General de Trabajo-Delegación Provincial de Alicante.

La Sra. Alcaldesa dice que toma nota y le contestará en el próximo Pleno.

El Sr. Zaplana quiere aclarar unas cuestiones que se han producido en relación con este accidente. Cree que se ha llegado a un grado de colaboración, con el Sr. Guijarro personalmente, en temas importantes de deportes; se ha trabajado conjuntamente, se han elaborado proyectos que son positivos para el deporte en San Vicente y opina que hay alguien que utiliza el nombre del grupo para verter unas mentiras en prensa y quiere aclararle, por si desconoce los temas del accidente, y porque a lo mejor pueden ayudarle en su labor de investigación:

1.La trabajadora no estaba limpiando unas taquillas en vestuarios, ya que en el Patronato Municipal de Deportes de San Vicente no hay taquillas en ningún vestuario.

2. No se había requerido verbalmente a la trabajadora para renovar un contrato, tal y como había sucedido en años anteriores, porque en años anteriores tampoco se había renovado porque no es trabajadora del Patronato y estaba trabajando eventualmente.

3. “... pese a su intachable labor desarrollada en este departamento no ha sido contratada habiéndose realizado cinco contratos ...” También es mentira porque se han renovado dos contratos ,y

4. Que se ha señalado que la trabajadora no es apta para realizar estas labores. Es mentira, ya que si esta trabajadora no hubiese sido apta, evidentemente, no se la habría contratado. Esta trabajadora estaba realizando un trabajo allí y ha sufrido un accidente. En cuanto a las preguntas que se han formulado se le contestará en el próximo Pleno. Para terminar recordarle, que como ha dicho el portavoz de su Grupo anteriormente, que hay veces que la prensa miente o que los que vierten las noticias en prensa mienten y, en este caso, el Grupo Municipal Socialista, en esta nota de prensa, ha incurrido en cuatro mentiras.

— El Sr.Guijarro dirigiéndose al Sr. Zaplana le dice que en este tema no hay fantasmas ni nadie alrededor, es un tema que requiere atención; que en los temas laborales es especialmente meticuloso y el hecho de que una persona sea contratada, aunque solo sea un día, la responsabilidad laboral la tiene igual la empresa como si el contrato fuese indefinido, por lo tanto, que pueda haberse cometido alguna inexactitud porque la información que nos llega de si tenía cinco y son dos contratos; si éste se le ha renovado o no, eso es producto, seguramente, de la parte que informa; que se traslada



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria- 28.septiembre.2005

a la prensa una situación y se pueden cometer inexactitudes; no se ajusta exactamente lo que publican en prensa a lo que se envía; que en realidad, lo que importa no es el contrato, lo que importa en estos momentos es la seguridad, la prevención de riesgos y fundamentalmente, el accidente, porque puede derivar, lo demás es todo, quizás, la casuística de que no haya sido renovada y esa opinión es la nosotros vertíamos, usted dice que no, puede que estuviésemos equivocados. Que lo que nos llega, por personas próximas a esa mujer, es que se encontraba en una indefensión; que el grupo socialista, ante eso, opina que hay que hacer una actuación para, si se ha cometido alguna irregularidad resolverla, y si no ha sido así, mucho mejor. Insiste en que se está haciendo mucho tiempo hablando del tema de la prevención para evitar esto; si se siguen los protocolos de actuación en temas de trabajos peligrosos, que los hay, como la utilización de productos corrosivos, como es el caso, y no se usa adecuadamente y se puede haber cometido una irregularidad y es lo que queremos que no vuelva a suceder.

— El Sr.Guijarro pregunta al Concejal Delegado de Recursos Humanos ¿cuándo se van a iniciar los cursos del proceso selectivo para cubrir las plazas del Grupo D.

Respuesta.- El Sr. Alavé le dice que se está pendiente de cerrar el convenio con la Excm. Diputación Provincial de Alicante para poder realizar los cursos de esta reconversión de puestos del Grupo E al D.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levanta la sesión siendo las veinte horas cuarenta y cinco minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

Luisa Pastor Lillo

José Manuel Baeza Menchón